1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SUPLIR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal y al cumplimiento de las leyes vigentes aplicadas en materia de contratación pública específica para las Empresas Sociales del Estado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La Ley 100 de 1993 en su artículo 194 establece que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, conforme con lo anterior el numeral 6 del artículo 195, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO, posee una categoría especial de entidad pública descentralizada del nivel municipal, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene por objeto, la prestación de los servicios de salud, como servicio público esencial a cargo del Estado, conforme a los parámetros de la Constitución y la Ley.

En razón a lo antes expuesto, se suma que es deber de las entidades de administran la conservación de biológicos (vacunas) velar por los principios de conservación y estabilidad de los mismos, mientras se encuentran bajo su custodia. Velando así por la cadena de frio en los niveles establecidos en la normativa vigente para el sector, la cual es regulada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se rige por los lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) garantizando la red de frío desde el nivel nacional hasta el nivel local o IPS vacunadora. Las normas se

enfocan en mantener la eficacia e inmunogenicidad de los biológicos mediante un control estricto, cuya cadena de frío va desde el adecuado transporte, almacenamiento y manipulación de las vacunas desde la producción hasta su aplicación dentro de los rangos de temperatura establecidos para asegurar que las vacunas mantengan su potencia inmunológica.

Todo ello está fundamentado de acuerdo a la norma técnica Colombiana del Ministerio que establece cada uno de los lineamientos según el programa antes mencionado (PAI), es por ello que centrado en la necesidad de mantener el estado de las vacunas se deba contar con equipos industriales que cumplan con los parámetros para la conservación de dichos biológicos (vacunas) tipo refrigerador y/o congeladores, los cuales deben tener todas las especificaciones técnicas que permitan mantener la temperatura adecuada, pero que si bien es cierto el hospital cuenta con equipos para ello, algunos de estos han cumplido la vida útil, y se requiere de su modernización de modo tal que se pueda evitar el daño de las vacunas por mala gestión de conservación, siendo necesario su cambio.

Al igual los existentes dejan de permitir que sean suficientes para el total de biológicos que se deben almacenar y conservar, debdo a que la nevera disponible está destinada exclusivamente a la conservación de la vacuna antirrábica para animales, y los congeladores actuales no garantizan la capacidad requerida para el almacenamiento adecuado de las pilas congeladas, conforme a la normatividad vigente.

De igual manera por norma las entidades deben contemplar dentro de sus planes de contingencia en caso de que se presenten fallas en algunos de sus equipos que pueda afectar la cadena de frío, implicaría el traslado a otro sitio en el que se pueda garantizar ello, lo cual puede representar riesgos en la continuidad del proceso se conservación a la temperatura establecida, es decir ruptura de la cadena de frío, la cual según la norma técnica cuando las vacunas quedan expuestas a temperaturas fuera del rango establecido de +0°C a +8°C y a su vez el estar en otro lugar almacenados, genera traumatismo en caso de requerirse la aplicación de uno de éstos biológicos, es por ello que resulta necesario y justificada las razones para la compra de los mismos.

En este sentido, la adquisición de una nueva nevera y un congelador es necesaria para asegurar el cumplimiento de las condiciones de conservación requeridas, fortalecer la capacidad de respuesta ante contingencias, mantener la cadena de frío y garantizar la calidad, seguridad y disponibilidad de los biológicos, asegurando así la continuidad del servicio del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) municipal.

Así las cosas, la institución estaría cumpliendo con lo establecido en la normativa relacionada con la conservación de biológicos (vacunas) y a su vez mejoraría su

capacidad de almacenamiento y respuesta oportuna ante una situación fortuita en la que se pueda ver afectada la cadena de frío por presentarse algún tipo de falla en alguno de los equipos industriales, evitando se afecte la capacidad de almacenamiento.

De acuerdo a lo antes expuesto se establece que de manera presupuestal se cuente con los recursos económicos financieros que permitan dar respuesta a la necesidad manifestada, la cual se requiere ser suplida, teniendo en cuenta los argumentos presentados, para lo cual se valida y se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para tal fin.

2. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y/O EPECIFICACIONES TECNICAS

Compra de equipo industrial para el almacenamiento y conservación de biológicos (vacunas).

2.1. Alcance del objeto

EL CONTRATISTA deberá entregar equipo industrial tipo refrigerador y congelador que cumpla con los parámetros para la conservación de biológicos (vacunas) que cumpla con las especificaciones técnicas tanto de temperatura como de almacenamiento y de conformidad a lo presentado en la propuesta técnica y comercial, la cual hace parte integral del contrato.

2.2. Especificaciones técnicas

Los equipos industriales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y características según se describen a continuación:

REFRIGERADOR
1. GENERALES
1.1. Refrigerador diseñado para almacenamiento de biológicos y vacunas, tipo pared de hielo (icelined), apto para uso en programas de inmunización (PAI) contara con precalificación tipo PQS
1.2. Equipo de uso médico o de laboratorio, no doméstico.
1.3. Capacidad neta útil mínima de 145 litros.
1.4. Rango de temperatura de operación entre 2 °C a 8 °C, garantizando estabilidad térmica en todo el volumen útil.
1.5. Sistema de refrigeración con auto-regulación de temperatura.
1.6. Refrigerante ecológico tipo hidrocarburo (ej. R600a o equivalente).

2. DESEMPEÑO TÉRMICO

2.2. Tiempo de vida fría (holdover time) mínimo: 55 horas sin suministro eléctrico.

2.3. Protección contra congelamiento de vacunas (freeze protection) certificada, mínimo grado A o equivalente.

3. CONTROL Y MONITOREO

3.1. Control de temperatura automático.

3.2. Visualización de temperatura interna mediante sistema integrado o externo.

3.3. Capacidad de integración con sistemas de monitoreo de temperatura (data logger).

4. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

4.1. Gabinete con aislamiento térmico de alta eficiencia (ej. ciclopentano o equivalente).

4.2. Recubrimiento interno en material resistente, anticorrosivo y de fácil limpieza.

4.3. Sistema icelined integrado con recubrimiento metálico (ej. aluminio).

4.4. Puerta sólida con aislamiento térmico.

4.5. Sistema de cierre con llave para control de acceso.

4.6. Canastillas o compartimentos internos 7 mínimo.

4.7. Patas ajustables para nivelación.

5. DIMENSIONES Y PESO (REFERENCIA)

5.1. Altura aproximada: ≤ 950mm, Ancho aproximado: ≤ 1270mm, Profundidad aproximada: ≤ 700mm.

5.2. Peso neto máximo: ≤ 76 kg.

PRODUCTO

VLS 404A AC

REFRIGERADOR PARED DE HIELO



Probablemente el refrigerador icelined (pared de hielo) actual más eficiente energéticamente. Construido con refrigerante de hidrocarburos, aislamiento de ciclopentano y componentes reciclables. Su capacidad neta se aumenta en al menos 40% debido a la integración del sistema icelining, el cual está cubierto con aluminio prepintado.
La facilidad y confiabilidad de uso está asegurado a través del sistema de refrigeración de auto-regulación.
Las conexiones eléctricas se encuentran en la parte posterior para protegerlas y facilitar el servicio técnico.

ESPECIFICACIONES

Volumen bruto, litros (pies cúbicos)	235 (8.29)
Volumen neto, litros / cu. ft	145 (5.12)
Rango de temperatura, (43 ° C AMB)	+2° a +8°C
Tiempo de vida fría, horas	55
Consumo de energía estándar KWh/24h	0.67
Consumo de energía enfriando KWh/24h	0.69
Refrigerante	R600a
Protección de congelación, grado	A
Clase de clima	T
Suministro de energía para 24 horas, horas	4

ESPECIFICACIONES WHO

Procedimiento de prueba	E003 / RF03-VP.3
Especificación de rendimiento	E003 / RF03.4
Código PQS	E003/112

DIMENSIONES

Altura, mm (pulgadas)	950 (37.40)
Ancho, mm (pulgadas)	1.270 (50)
Profundidad, mm (pulgadas)	700 (27.56)
Peso bruto, kg (lbs)	99 (218)
Peso neto, kg (lb)	76 (167)

CARACTERÍSITCAS

Canastillas de almacenamiento	7
Control de temperatura	Automático
Seguro de llave	Si
Caja de conexiones	Si
Patas ajustables	Si

CANTIDADES DE CARGA

Cantidad. Por contenedor 20 '/ 40'	24 / 50
Cant. por camión (estándar de la EU)	60

Los productos están sujetos a cambios debido a mejoras y desarrollo continuo.
Vestfrost Solutions se reserva el derecho de modificar cualquier información, sin previo aviso.

CONGELADOR

1. GENERALES

1.1. Congelador diseñado para almacenamiento de paquetes fríos y biológicos, apto para uso en programas de inmunización (PAI) contara con precalificación tipo PQS
1.2. Equipo de uso médico o de laboratorio, no doméstico.
1.3. Capacidad bruta útil mínima ≥ 281 litros.
1.4. Rango de temperatura de operación entre -18 °C a 28 °C.
1.5 Sistema de refrigeración con auto-regulación de temperatura.
1.6. Refrigerante ecológico tipo hidrocarburo (ej. R600a o equivalente).

2. DESEMPEÑO TÉRMICO

2.1. Capacidad de congelación de paquetes fríos: mínimo 7.2 kg/24 h.
2.2. Capacidad de almacenamiento: mínimo 256 paquetes de 0.6 L o equivalente.
2.3. Tiempo de vida fría mínimo: 4 horas en caso de falla eléctrica.

3. CONTROL Y MONITOREO

3.1. Control de temperatura automático.
3.2. Visualización de temperatura interna mediante sistema integrado o externo.
3.3. Capacidad de integración con sistemas de monitoreo de temperatura (data logger).

4. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

4.1. Gabinete con aislamiento térmico de alta eficiencia.
4.2. Puerta sólida con aislamiento térmico.
4.3. Sistema de cierre con llave para control de acceso.
4.4. Canastillas o compartimentos internos (mínimo 3).
4.5. Materiales resistentes a bajas temperaturas y de fácil limpieza.

5. DIMENSIONES Y PESO (REFERENCIA)

5.1. Altura aproximada: ≤ 850 mm, Ancho aproximado: ≤ 1560 mm, Profundidad aproximada: ≤ 600 mm.
5.2. Peso neto máximo: ≤ 82 kg.

PRODUCTO

MF 314

CONGELADOR VACUNAS / PAQUETES FRIOS

La serie MF proporciona congelación para paquetes refrigerantes y vacunas, con control de temperatura estable en el rango -18 ° C a -28 ° C. El denso aislamiento garantiza mayor vida fría en caso de cortes de energía.



ESPECIFICACIONES

Volumen bruto, litros (pies cúbicos)	281 (9.92)
Capacidad congelación de paquetes, Kg/24 h	7.2
Capacidad almacenamiento de paquetes, pcs	256 x 0.6 lt
Rango de temperatura, (+43º C AMB)	-18° a -28°C
Tiempo de vida fría, hrs	4.0
Consumo de energía, en marcha, Kwh / 24h	4.23
Consumo de energía, refrigeración, Kwh / 24h	4.24
Consumo de energía, congelación, Kwh / 24h	4.24
Refrigerante	R600a
Código WHO PQS	E003/023
Zona climática, clase	T

CARACTERÍSITCAS

Canastillas de almacenamiento	3
Control de temperatura	Automático
Seguro de llave	Si

DIMENSIONES

Altura, mm (pulgadas)	850 (33.46)
Ancho, mm (pulgadas)	1.560 (61.41)
Profundidad, mm (pulgadas)	600 (23.62)
Peso bruto, kg (lbs)	108 (238)
Peso neto, kg (lbs)	82 (180)
Volumen de envío, m^3	1.16

CANTIDADES DE CARGA

Cantidad. por 20 '/ 40'	18 / 42
Cant. por camión (estándar de la EU)	48

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Este proceso contractual es de contratación directa, en atención a que se trata de una compraventa de bienes, insumos, equipos, etc. necesarios para el normal funcionamiento de la institución. El régimen jurídico aplicable es el establecido en la Ley 100 de 1993, estatuto contractual adoptado mediante Acuerdo N° 003 de abril 27 de 2017, La Resolución 134 de 2020 por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la entidad y las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen.

Acuerdo 010 del 26 de septiembre de 2024:

13.3. Contratación directa. Es aquella en la cual se realiza el contrato en forma directa; es decir, es el procedimiento mediante el cual EL HOSPITAL, hace la selección del contratista, sin previa obtención de varias ofertas.

Que para el caso en particular de que se trata el contrato a celebrarse se aplica la dicha modalidad, dado a que como se expresa en el acuerdo, de la siguiente manera:

"Cuando se trate de compraventa de bienes, insumos, equipos, servicios, entre otros, necesarios para el normal funcionamiento de la institución"

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo al análisis de precios presentados por tres oferentes y analizadas las ofertas, se estima un valor de **($46,400,331) CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L**

4.1.1 Análisis del Sector.

Se recibieron ofertas de tres empresas ATOM, EQUIPO Y LABORATORIO E INTERHOSPITALARIA, que cuentan con experiencia en el sector de la salud, en la provisión de equipos industriales de los que se requieren, caso en particular del que se requiere restituir y del adicional.

De acuerdo a las ofertas presentadas se encontró que la cotización de la empresa INTERHOSPITALARIA empresa con alta experiencia en la fabricación de equipos industriales de refrigeración y congelación, al igual su precio se adecua a las necesidades económicas del hospital, y cumple con todos los requerimientos para la conservación de biológicos (vacunas), mientras que las otras empresas ATOM y EQUIPO Y LABORATORIO, su costo resulta significativo en comparación con ATOM, dado a que el otro fabricante sólo puede proveer el equipo tipo congelador y sigue siendo más costoso que la empresa que se indica de mejor precio.

Lo anterior en nada significa que el producto y/o productos a entregar por INTERHOSPITALARIA dejen de cumplir con la calidad esperada del equipo y para el fin que se requiere.

Por tanto, y de acuerdo a las propuestas presentadas el oferente mencionado es quien resulto calificado en el análisis comparativo de propuestas, para la adquisición de los equipos industriales tipo congelador y refrigerador.

Se anexa cuadro comparativo de ofertas, en cual se puede evidenciar la calificación de la oferta seleccionada, la cual cumple con cada uno de los criterios que se evaluaron, y si se compara con la empresa ATOM su valor comercial está por encima de INTERHOSPITALARIA en un 15,64%.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. RIONEGRO

PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS Y BIOMÉDICOS
FORMATO COMPARACIÓN DE COTIZACIONES
VERSIÓN 01

Código
FPA0401031
Fecha
Enero de 2026

	Nombre Producto Características	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Producto 5
		CONGELADOR	REFRIGERADOR			
Precio	P1 - ATOM	$ 23,205,000	$ 31,800,132			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	$ 26,834,500	$ 0			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	$ 15,823,281	$ 30,577,050			
Garantía (meses)	P1 - ATOM	12	12			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	12	0			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	12	12			
Soporte	P1 - ATOM	Gratis	Gratis			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	Gratis	No tiene			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	Gratis	Gratis			
Tiempo de Respuesta Soporte (Horas)	P1 - ATOM	48	48			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	48	0			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	48	48			
Tiempo de Entrega (Semanas)	P1 - ATOM	12	1			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	13	0			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	12	1			
Experiencia (Años)	P1 - ATOM	10	10			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	16	0			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	30	30			
Localidad	P1 - ATOM	Otro	Otro			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	Antioquia	Otro			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	Otro	Otro			
Instalación	P1 - ATOM	No	No			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	No	No			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	No	No			
Valores Agregados	P1 - ATOM	No	No			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	No	No			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	No	No			
Sostenibilidad	P1 - ATOM	SI	SI			
	P2 - EQUIPO Y LABORATORIO	SI	No			
	P3 - INTERHOSPITALARIA	SI	SI			
Comparativo Por producto	P1 -	7	3	0	0	0
	P2 -	6	0	0	0	0
	P3 -	7	3	0	0	0
Comparativo por factura total	P1 -	10				
	P2 -	6				
	P3 -	10				

Conclusiones / Observaciones

4.1.2 Forma de Pago:

EL HOSPITAL cancelará el valor facturado, dentro de los sesenta (60) días calendario de presentación de factura y/o cuenta de cobro, debidamente soportada con todos los requisitos exigidos por la Oficina de Contabilidad de **EL HOSPITAL** y con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato.

4.2 Deducciones y Retenciones

Las deducciones y retenciones para realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente e impuestos son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y Municipal.

5. Codificación del bien, obra, según las Naciones Unidas- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Congeladores horizontales	24000000	24130000	24131600	24131601
Refrigerador para propósitos generales o neveras congeladores	41000000	41100000	41103000	41103011

6. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE OFERTAS.

El criterio y//o los criterios tenidos en cuenta, de acuerdo a las ofertas presentadas por las empresas ATOM, EQUIPO Y LABORATORIO Y INTERHOSPITALARIA se pudo evaluar el precio, las características de la oferta, es decir condiciones comerciales descritas, siendo posible identificar que la propuesta que cumple y resulta favorable por precio es la presentada por el fabricante INTERHOSPITALARIA, quien presenta la oferta dentro de las características que se requieren para los productos a adquirir.

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para amparar los riesgos del presente proceso de selección se requiere de la expedición por parte de la entidad contratista constituir a favor de EL HOSPITAL una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual deberá amparar:

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA	El CONTRATISTA no radica completo, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.		La Entidad contratante debe indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Cuando haya lugar a ello.
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos o soportes incompletos de acuerdo a lo establecido en el contrato.	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA en todo lo relacionado con las condiciones de entrega del equipo.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista	Supervisión permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y entrega oportuna del equipo con los parámetros y en cumplimiento a lo establecido en el	NO	contratante/Contratista	Mediante la supervisión técnica apoyada por el ingeniero (tercero contratado) en todo lo relacionado a la entrega del equipo de acuerdo a lo establecido en el	Cada vez que se haga entrega de lencería

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						Decreto 4725 de 2005 y sus modificaciones en dispositivos médicos, la NTC en matera de refrigeración y congelación y los lineamientos del PAI del Ministerio de Salud.			contrato.	
5	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Durante la ejecución de acuerdo al plazo del contrato
6	Ejecución	Operacionales	Que el equipo entregado presente fallas	Posible generación de eventos adversos por fallas en el funcionamiento.	Contratista	Verificación de cumplimiento de los parámetros del equipo de acuerdo al manual de operación y técnico entregado por el contratista según el fabricante del equipo.	NO	Contratista	Cotejo del funcionamiento de equipo según la guía rápida.	Diariamente
7	Ejecución	Financiero	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
8		Sociales o Políticos	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Afectación en el desplazamiento del colaborador para el cumplimiento del objeto contractual.	Contratante/Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Contratante/Contratista	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

8. Garantías

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 134 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El oferente constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA,** a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizados el plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS. El valor de esta garantía será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del bien suministrado y una vigencia de dos (2) años contados a partir de la entrega del equipo.

CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

Dichas garantías deberán ser constituidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

El tipo de contrato de acuerdo al objeto contractual se trata de un contrato de suministro.

10. PARTES QUE INTERVIENEN.

El Contrato será suscrito entre Hospital San Juan de Dios, Empresa Social del Estado de Rionegro, Antioquia y la empresa que cuenta con experiencia en el sector metrológico INTERHOSPITALARIA.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1 Obligaciones generales del contratista.

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Estudios Previos. **2.** Colaborar con **EL HOSPITAL** en cualquier requerimiento que se realice. **3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a **EL HOSPITAL. 4.** Comunicarle a **EL HOSPITAL** las sugerencias que tengan. **5.** Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido en el presente proceso de selección. **6.** Entregar los documentos objeto del contrato y que estos sean de alta calidad y plenamente reconocidos en el mercado, los cuales deben ser originales, nuevos y encontrarse en perfecto estado al iniciar su funcionamiento. **7.** Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada. **8.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 modificada por la Ley 1438 de 2011, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren. **9.** Constituir las garantías requeridas de ser necesario en el presente proceso de selección en los tiempos estipulados para ello. **10.** Garantizar la calidad de los servicios contratados, elementos suministrados y responder por ello.**11.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por **EL HOSPITAL. 12.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **13.** No encontrase incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para contratar con **EL HOSPITAL. 14.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. **15.** Suscribir las actas a que haya lugar. **16.** Entregar los informes y facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.

11.2 Obligaciones específicas del contratista.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con: El equipo se debe entregar calibrado o verificado, con su respectivo certificado de calibración o verificación donde se especifiquen las características metrológicas del equipo y su estado al momento de ser adquiridos por la institución. **1**. Hacer entrega de los equipos objeto del presente contrato al Almacenista y o persona designada por **EL HOSPITAL**, en sus instalaciones ubicadas en el municipio de Rionegro, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas, referencia, marca, serie, modelo, estipuladas en la cotización presentada, instalado a entera satisfacción en el lugar que indique EL

HOSPITAL con todos sus accesorios y funcionando de acuerdo a las especificaciones determinadas en el Objeto del presente Contrato. **2**. Otorgar mediante la constitución de pólizas las garantías exigidas y descritas en la cláusula pertinente. **3**. Hacer entrega de los respectivos manuales técnicos de instalación, operación y mantenimiento según lo establecido en el numeral 4, literal c, del artículo 24 del Decreto 4725 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, así como de los certificados de calibración a que hubiere lugar. **4**. Brindar capacitación sobre el manejo del equipo al personal usuario del mismo, la cual será impartida por personal competente designado por el VENDEDOR, quien deberá estar debidamente acreditado para el efecto. **5**. Elaborar y aportar la respectiva certificación de la capacitación brindada donde consten los datos de cada uno de los asistentes **6**. Asesorar sin costo adicional al tercero responsable y contratado para el mantenimiento de los equipos de EL HOSPITAL en lo referente a atención primaria de mantenimiento y en caso de presentar fallas el equipo durante la vigencia de la garantía. **7**. Realizar el mantenimiento preventivo sin ningún costo al equipo adquirido por EL HOSPITAL durante el término de duración de la garantía, debiendo coordinar con el personal de mantenimiento de EL HOSPITAL las visitas a realizar anexando el respectivo cronograma del mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo cada vez que se requiera a solicitud de EL HOSPITAL durante el período de garantía, debiendo cubrir el costo de los repuestos necesarios durante el tiempo de la garantía, siempre y cuando los daños no provengan del inadecuado uso de los equipos o de los ajustes o reparaciones que lleve a cabo personal no autorizado. **8.** Entregar los registros y certificados expedidos por el INVIMA, si aplica, y clasificación del riesgo según la misma, así como el manifiesto de importación y legalización de la DIAN, si aplica. **9**. vigencia de la garantía por defectos en el diseño y la fabricación, junto con la evidencia documental de la misma. **10**. Acta de entrega del equipo en la cual se relacione: Características eléctricas partes y accesorios, costos del equipo y datos actualizados del proveedor avalados por un ingeniero. **11**. Entregar carta de garantía del fabricante y del vendedor si aplica. 12. Hoja de vida y ficha del equipo, con sus especificaciones técnicas. **13**. La cotización C-1-4592 y, además, se debe entregar calibrado o verificado, con su respectivo certificado de calibración o verificación donde se especifiquen las características metrológicas del equipo y su estado al momento de ser adquiridos por la institución, si aplica. **14**. Clasificación del riesgo según INVIMA, así como el registro sanitario INVIMA del equipo, si aplica. **15**. Cronograma de mantenimiento preventivo por garantía. **16**. Capacitación del personal en el manejo del equipo y certificado de la capacitación. 17. Manuales de operación y servicio (técnico) en español e inglés **18**. Entrega del equipo que cumpla con todas las características presentadas en la propuesta comercial. **19**. Hacer entrega del certificado CCAA. **20**. Certificación de (BPM) buenas prácticas de manufactura avalados por autoridad competente y autorizada. 21. Hacer entrega de carta de consecución de repuestos durante mínimo cinco (5) años.

11.3 Obligaciones del Hospital.

1. Cancelar la facturación dentro de los términos establecidos en la forma de pago una vez avalado por el supervisor del contrato. **2.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Tener presente las observaciones y recomendaciones que **EL CONTRATISTA** le formule en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **4.** Verificar que la factura corresponda a los portes de correo de acuerdo a lo enviado durante el mes. **5.** Suministrar al **CONTRATISTA** la información necesaria e imprescindible para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

12. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

13. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará para el hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro-Antioquia.

14. Tipo de supervisión y/o interventoría

EL HOSPITAL designará la supervisión en los términos de la Resolución N° 101 del 26 de mayo de 2022, quien realizará la supervisión, vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de la ejecución del contrato, en los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

15. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR:

Para efectos de celebrar contrato deberá aportar los siguientes documentos en la forma solicitada, los cuales soportará y cargará en la plataforma Colombia compra Eficiente SECOPII en cumplimiento de la normativa establecida por el gobierno nacional en materia de gestión y control a la contratación estatal.

Para lo cual deberán aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedida con fecha no superior a un (1) mes.
2. Formato Único de Hoja de Vida para persona Jurídica
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal al 150%
4. Certificado de la situación militar definida o tarjeta de reservista (para hombres hasta los 50 años) del representante legal.
5. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la

Nación de la persona jurídica

6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del representante legal
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal
9. Antecedentes Judiciales del representante legal
10. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
11. Certificado Inhabilidades de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal.
12. Declaración de no estar incurso en procesos de carácter alimentario del representante legal (Ley 2097 de 2021)
13. Estados Financieros del periodo inmediatamente anterior (si aplica)
14. RUP (Si aplica)
15. Certificados de experiencia
16. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal
17. Documentos del Revisor Fiscal (Tarjeta profesional y certificado de vigencia con una expedición no superior a 90 días).
18. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN
19. Certificación de cuenta bancaria activa
20. Declaración de bienes y rentas persona jurídica
21. SARLAFT (Formato Hospital)
22. Propuesta económica
23. Certificación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal.

LILIANA RODRIGUEZ ZULETA
Líder Administrativa (E)

Proyectó: Liliana Rodríguez Zuleta. Líder Administrativo (E).

Revisó y aprobó: Julián Andrés García Martínez-Asesor Jurídico